



**Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención al Público**

**CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 46103

SANTIAGO, 14 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Abneet BHARTI de nacionalidad INDIA, quien ingresó al país en calidad de turista el 09 de Febrero de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de INDIA **[REDACTED]**

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1 - PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Abneet BHARTI de nacionalidad INDIA hasta 08/08/2021
 - 2 - PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 736
 - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional. para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

—L

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: yOZzc+BVS8EniViPoFsRq==

pgs

ID DOC : 18921782

N° Int 13563014 [662a]14/04/2021

Distribucion

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE**
2 Ministerio del Interior y Seguridad Publica/Subsecretaria del Interior/Departamento de Extranjeria y Migracion/Area Oficina de Partes